

**Al contestar refiérase
al oficio n.º 18607**

29 de octubre, 2024
DFOE-LOC-1584

Señor
Nelson M. Umaña Quirós
Alcalde Municipal
alcaldia@acosta.go.cr

Señora
Stephanie Martínez Román
Contadora Municipal a.i.
smartinez@acosta.go.cr
presupuesto@acosta.go.cr
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

Estimados señores:

Asunto: Suministro de la información de la ejecución presupuestaria del mes de setiembre del ejercicio presupuestario 2024 en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto (SIPP).

La Contraloría General procedió a revisar el envío de la información sobre la ejecución presupuestaria relativa al mes de setiembre del año 2024 que debe incorporarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), determinando el incumplimiento por parte de esa Municipalidad.

Sobre el particular se recuerda que la norma “4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor” de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), establece, entre otras cosas, el plazo de presentación indicando lo siguiente:

“La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente, ... El registro se debe realizar según el clasificador de ingresos, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite, en el sistema de información diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo

DFOE-LOC-1584

2

29 de octubre, 2024

*con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento,
dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes
...*

La ausencia de dicha información dificulta al Órgano Contralor el análisis para la aprobación o improbación de los documentos presupuestarios que sean sometidos a su revisión, lo cual puede afectar la decisión a tomar al respecto por no disponer de la información necesaria al momento de su trámite.

En virtud de lo anterior, se solicita que en cinco días hábiles posteriores al recibo de este oficio, suministre la información solicitada según lo dispuesto en las normas 4.3.14 (registro mensual de la información sobre la ejecución presupuestaria / 4.3.15 de las NTPP y se tomen las acciones administrativas que correspondan para que en el futuro se cumpla con los plazos establecidos.

Atentamente,

Mag. Marina Fernández-Cuesta Román
Fiscalizadora
Contraloría General de la República

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

ce Expediente CGR-APRE-2024006817

G: 2024004150-1